



RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Secretaría General, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015061335)

Por Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Una vez celebrado el acto público de elección de plazas el pasado día 18 de mayo de 2015 de acuerdo con lo previsto en Resolución de la Secretaria General de 30 de abril de 2015 (DOE núm. 87, de 8 de mayo), y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base decimotercera de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Nombrar como personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en el proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental en la Categoría de Celador/a, con expresión del destino elegido, según relación adjunta.

Segundo. Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, quedando sin efecto su nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo



ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de junio de 2015.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO



CELADOR/A DISCAPACIDAD PSÍQUICA ORIGINADA POR RETRASO MENTAL			
PLAZAS ELEGIDAS			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	UBICACIÓN
1	76044340S	ALVAREZ BARROSO, CRISTINA PILAR	Complejo Hospitalario de Cáceres
2	76042403X	CEBALLOS RAMON, MARIA LOURDES	Complejo Hospitalario de Cáceres
3	34768035Q	FANO MILLAN, MARIA DEL PILAR	Complejo Hospitalario de Badajoz
4	76046945K	AVILA LOPEZ, RODRIGO	Complejo Hospitalario de Cáceres
5	7049860S	MORA LORO, ALBERTO	Complejo Hospitalario de Badajoz
6	20250594Z	RAMOS RINCON, FRANCISCO	Hospital de Navalmoral de la Mata
7	8867897V	BURGOS VEGA, DAVID MIGUEL	Complejo Hospitalario de Badajoz
8	74860273B	RITTWAGEN MAESE, MARIA MERCEDES	Hospital de Llerena
9	4222690M	CORDERO PEREZ, MARTA	Hospital Virgen del Puerto
10	80066834Q	DELGADO ZANCADA, AZAHARA	Complejo Hospitalario de Badajoz
11	50479705H	GOMEZ HERNANDEZ, JENNIFER	Complejo Hospitalario de Cáceres
12	28977681G	MATA TEJADA, MARCOS	Complejo Hospitalario de Cáceres